

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la ampliación de la fundición de Estaño de Vinto, de una capacidad actual de 7.500 TMF/AÑO a 20.000 TMF/AÑO, constituye un objetivo prioritario para el desarrollo industrial del país y que, con tal finalidad, los organismos pertinentes han canalizado solicitudes de financiamiento ante Gobierno extranjeros y entidades internacionales con el objeto de obtener recursos a empleados en las distintas etapas y partes de ese proyecto;

Que, la Corporación Andina de Fomento ha concedido un préstamo de \$us. 2.208.000.- con destino a la construcción de obras civiles y a cooperar en el financiamiento de esta ampliación, habiéndose suscrito el respectivo contrato con intervención del Consejo Nacional de Economía y Planificación y la firma de los señores Ministros de Finanzas y Minería y Metalurgia y Contralor General de la República;

Que, por lo expuesto, corresponde al Supremo Gobierno ratificar y convalidar dicho contrato cuya finalidad está dentro de los planes de desarrollo nacional más urgentes;

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL
DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO
NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Ratifícase el contrato suscrito por los Ministros de Finanzas y Minería y Metalurgia, con la Corporación Andina de Fomento, para la concesión de un crédito con destino a la ampliación de la Fundición de Estaño de Vinto por la suma de \$us. 2.208.000.-, encargándose a la Empresa Nacional de Fundiciones las responsabilidades atribuidas en dicho documento al organismo ejecutor.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Minería y Metalurgia quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Roberto Capriles Gutiérrez, Jaime Quiroga Mattos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luis Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Edwin Tapia Frontanilla, Sergio Otero Gómez.